



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

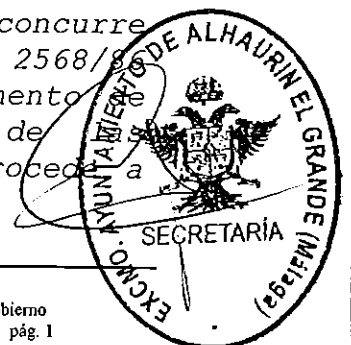
D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 26 de febrero de 2016, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 393/2016, de 25 de febrero). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Al inicio de la sesión y durante el transcurso de la misma asisten 7 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/85 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-02-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de febrero de 2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EN SU CASO DEL DECRETO Nº 364/2016 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se procede a dar cuenta del Decreto nº 364/2016, de 22/02/2016 sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, el cual se transcribe a continuación:

"

DECRETO 364 / 2016

Consecuencia del cambio en la titularidad de la Alcaldía tras la elección efectuada en sesión extraordinaria plenaria celebrada el 20 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases y Régimen Local (LRBRL), 43.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 5. a) del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 157/86, de 12 de julio (ROM), RESUELVE:

1.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.1.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

1.2.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

1.3.- Los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, excepto los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

1.4.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

1.5.- Aprobación de todas las certificaciones derivadas de la contratación de obras y servicios excepto la certificación final cuando la competencia como órgano de contratación no correspondiere al Alcalde.

1.6.- Ordenar el desalojo de construcciones ruinosas salvo los casos de ruina inminente.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.7.- Ordenar la demolición de obras y el levantamiento de instalaciones ilegalizables, tras la tramitación de los expedientes oportunos.

1.8.- Aprobación de los planes de aprovechamiento del Monte de Propios de este Ayuntamiento, tramitación y adjudicación de las subastas de tales aprovechamientos y aprobación de las cuentas que rinda el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

2. Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas, deberán indicar dicha circunstancia, entendiéndose dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

3. Las delegaciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado no quedan revocadas por el hecho de producirse un cambio en la composición concreta de la Junta de Gobierno Local.

4. Señalar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, los viernes a las 10.00 horas, en los términos fijados en su sesión constitutiva que tuvo lugar el 19 de junio de 2015.

5. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a su firma, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 y 4 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Publicar el régimen de delegaciones de competencias en la página Web del Ayuntamiento a tenor del artículo 10 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía que desarrolla la normativa básica estatal contenida en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

6. La delegación para ser eficaz requerirá la toma de conocimiento y aceptación por la Junta de Gobierno Local.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7. Esta Resolución viene a sustituir al Decreto 1321/2015 de 19 de junio.

En Alhaurín el Grande, a 22 de febrero de 2016/Fdo. La Alcaldesa/Dña. Antonia J. Ledesma Sánchez."

Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, toman conocimiento y aceptan el régimen de delegaciones contenido en el Decreto nº 364/2016, de 22/02/2016.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Contratación de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 25 de febrero de los corrientes (RF 29/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 29/2016, consta de 23 páginas y 82 registros, del que se adjunta copia ordenada por número F/2016/35 al F/2016/819 ambos inclusive; que empieza con la factura de Ferretería Molina Moreno,





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

número A-4, por importe de 109,51 € y termina con la factura de D^a. Antonia Rueda Moreno, número 01/16 por importe de 1.996,50 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO.

En Alhaurín el Grande a 25 de febrero de 2.016. EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN/ Fdo. D. Diego Navas Morillo."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 29/2016, consta de 23 páginas y 82 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/35 al F/2016/819 ambos inclusive; que empieza con la factura de Ferretería Molina Moreno, S.L. número A-4, por importe de 109,51 € y termina con la factura de D^a. Antonia Rueda Moreno, número 01/16 por importe de 1.996,50 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO.

"

4.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D. Antonio García García con D.N.I. en representación de con D.N.I. por el primer premio individual infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D. Antonio García García con D.N.I. , en representación de con D.N.I. por el primer premio individual infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N^o IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar el gasto por importe de 50 euros para Dña. Rocío Lozano García con D.N.I. , por el Segundo premio individual infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 50 euros para Dña. Rocío Lozano García con D.N.I. , por el Segundo premio individual infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.4.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 100 euros para D. José Luis





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Santos Albarracín por el primer premio individual del carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 100 euros para D. José Luis Santos Albarracín por el primer premio individual del carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

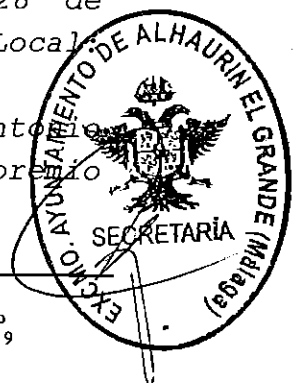
"

4.5.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N^o IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local

Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D. Antonio García García con D.N.I. , por el segundo premio individual adulto en el carnaval de la Calle 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D. Antonio García García con D.N.I. , por el segundo premio individual adulto en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.6.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N^o IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D. Pedro Guzmán López con D.N.I. , por el primer premio Grupo adultos en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D. Pedro Guzmán López con D.N.I. , por el primer premio Grupo adultos en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.7.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N^o IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 100 euros para Dña. Cristina Sánchez Moreno con D.N.I. , por el segundo premio Grupo adultos en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 100 euros para Dña. Cristina Sánchez Moreno con D.N.I. , por el segundo premio Grupo adultos en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.8.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

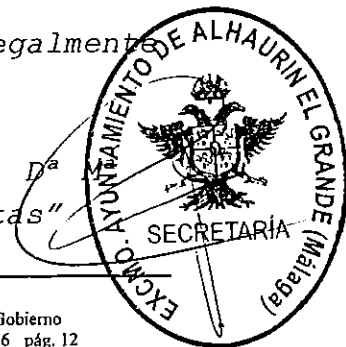
"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D. Francisco Rueda Rueda con D.N.I. , por el Tercer premio Grupo adultos en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D. Francisco Rueda Rueda con D.N.I. , por el Tercer premio Grupo adultos en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.9.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D^a. Francisca Lourdes Burgos Benítez con D.N.I. . por el primer premio Grupo Infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^{rs} Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 150 euros para D^a. Francisca Lourdes Burgos Benítez con D.N.I. , por el primer premio Grupo Infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.
"

4.10.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N^o IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 100 euros para D^a. Nazaret Quero Gallego con D.N.I. , por el Segundo premio Grupo Infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"Aprobar el gasto por importe de 100 euros para D^a. Nazaret Quero Gallego con D.N.I. , por el Segundo premio Grupo Infantil en el carnaval de la Calle 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.11.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N^o IIEC 27/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 80 euros para el grupo infantil "Los niños del Museo", representados por la Asociación cultural Carnavalera "Por Arte de Magia" con C.I.F.: G93... ..28, por el Tercer premio Grupo Infantil en el carnaval de la Calle 2016.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 80 euros para el grupo infantil "Los niños del Museo", representados por la





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Asociación cultural Carnavallera "Por Arte de Magia" con C.I.F.: G93... ..28, por el Tercer premio Grupo Infantil en el carnaval de la Calle 2016.

"

4.12.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 500 euros para el Cuarteto "Cuartero este cuarteto es un misterio", representada por la Peña Santa Cristina con C.I.F.: G-29... ..23, por el Primer premio de Cuarteto del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 500 euros para el Cuarteto "Cuartero este cuarteto es un misterio", representada por la Peña Santa Cristina con C.I.F.: G-29... ..23, por el Primer premio de Cuarteto del Concurso del Carnaval 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.13.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 250 euros para la Murga "Los que vienen de prestao", representada por la Asociación "La Corporación Luz y Mar" con C.I.F.: G-92... ..84, por el primer premio Piropo del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 250 euros para la Murga "Los que vienen de prestao", representada por la Asociación "La Corporación Luz y Mar" con C.I.F.: G-92... ..84, por el primer premio Piropo del Concurso del Carnaval 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.14.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 1.900 euros para la Comparsa "El Museo", representada por la Asociación Cultural Carnavalera "Por Arte de Magia" con C.I.F.: G-93... ..28, por el primer premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 1.900 euros para la Comparsa "El Museo", representada por la Asociación Cultural Carnavalera "Por Arte de Magia" con C.I.F.: G-93... ..28, por el primer premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.15.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. Nº IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 1.400 euros para la Comparsa "La Bruja", representada por la asociación Peña "Er Dito" con C.I.F.: G-92... ..63, por el segundo premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 22 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 1.400 euros para la Comparsa "La Bruja", representada por la asociación Peña "Er Dito" con C.I.F.: G-92... ..63, por el segundo premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.16.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. Nº IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

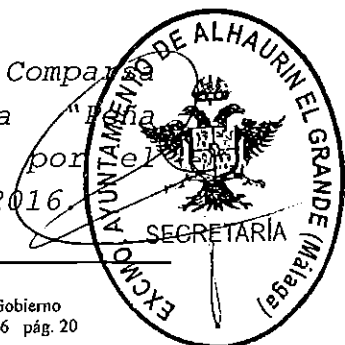
Aprobar el gasto por importe de 800 euros para la Comparsa "La Comparsa del Pueblo", representada por la "Peña Carnavalesca Los nocheros" con C.I.F.: G-92... ..59, por el tercer premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 22 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 800 euros para la Comparsa "La Comparsa del Pueblo", representada por la "Peña Carnavalesca Los nocheros" con C.I.F.: G-92... ..59, por el tercer premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.17.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 500 euros para la Comparsa "La Última Comparsa", representada por la asociación cultural "Litoral" con el C.I.F.: G-93... ..61, por el cuarto premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a
Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 500 euros para la Comparsa "La Última Comparsa", representada por la asociación cultural "Litoral" con el C.I.F.: G-93... ..61, por el cuarto premio de Comparsas del Concurso del Carnaval 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.18.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 1.900 euros para la Murga "Quién me ha visto quién me ve", representada por La Asociación Cultural Carnavalera de Alhaurín el Grande El Soniquete con C.I.F.: G-93... ..52, por el primer premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 22 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 1.900 euros para la Murga "Quién me ha visto quién me ve", representada por Asociación Cultural Carnavalera de Alhaurín el Grande





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Soniquete con C.I.F.: G-93... ..52, por el primer premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.19.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 1.400 euros para la Murga "Los que vienen de prestao", representada por la asociación "Corporación Luz y Mar" con C.I.F.: G-92... ..84, por el segundo premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 1.400 euros para la Murga "Los que vienen de prestao", representada por la asociación





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"Corporación Luz y Mar" con C.I.F.: G-92... ..84, por el segundo premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.20.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

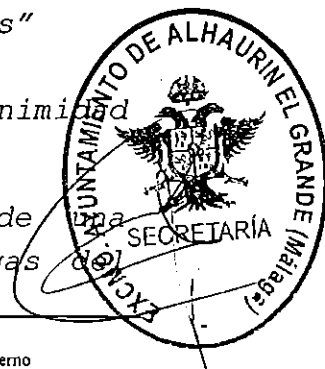
Aprobar el gasto de 600 euros, como resultado de una penalización del 25% sobre el tercer premio de Murgas del Carnaval 2016, por no asistir, ni justificar la ausencia del grupo en la cabalgata de Carnaval del domingo 14-02-2016, a la Murga "Los Supervivientes de la calle San Vicente", representada por la asociación Carnavalesca "Al compás de Caja y Bombo" con C.I.F.: G-72... ..15.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto de 600 euros, como resultado de una penalización del 25% sobre el tercer premio de Murgas





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Carnaval 2016, por no asistir, ni justificar la ausencia del grupo en la cabalgata de Carnaval del domingo 14-02-2016, a la Murga "Los Supervivientes de la calle San Vicente", representada por la asociación Carnavalesca "Al compás de Caja y Bombo" con C.I.F.: G-72... ..15.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.21.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (refer. N° IIEC 28/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 500 euros para la Murga "Los N,arcos de la Frontera", representada por la asociación Centro Cultural Flamenco "La Malagueña" con C.I.F.: G-29... ..76, por el cuarto premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 23 de Febrero de 2.016./Fdo. D^a M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 500 euros para la Murga N,arcos de la Frontera", representada por la asociación Centro Cultural Flamenco "La Malagueña" con C.I.F.: G-29... ..76, por el cuarto premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Cultural Flamenco "La Malagueña" con C.I.F.: G-29... ..76, por el cuarto premio de Murgas del Concurso del Carnaval 2016.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

4.22.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 25/02/2016 (referencia nº IIEC 26/2016), sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2311.48000 e informe de la Trabajadora Social D^a. M^a Lourdes Ramírez Aragón evacuado el 19/02/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE.

Se propone,

Visto el Informe de Valoración de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento;

Se le conceda una ayuda económica de **600€ (100€ mensuales, durante 6 meses)** a Dña.

con D.N.I. , en concepto de renovación de ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda habitual.

El primer pago se efectuara por un importe de 300€, equivalente a los meses de Enero, Febrero y Marzo. Y los tres meses sucesivos se abonaran 100€ cada mes.

Sin más para que surta los efectos oportunos,

En Alhaurín el Grande a 19 de Febrero de 2016./Fdo.: Dña. FRANCISCA BONILLA CABRERA/ CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los 7 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- Conceder una ayuda económica de 600€ (100€ mensuales, durante 6 meses) a

con D.N.I. _____, en concepto de renovación de ayuda económica para el pago del alquiler de su vivienda habitual con cargo a la partida presupuestaria 2311.48000 del Presupuesto en vigor.

El primer pago se efectuara por un importe de 300€, equivalente a los meses de Enero, Febrero y Marzo. Y los tres meses sucesivos se abonaran 100€ cada mes.

5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal doy fe en Alhaurín el Grande a 26 de febrero de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 26 de febrero de 2016.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

Alcaldesa,

